



Expediente

2017/596-ADL

RESOLUCIÓN

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ADJUDICACIÓN HUERTOS ECOLÓGICOS MUNICIPALES. Ref.: P/ADL/mga/lap.

ANTECEDENTES

1º.- 23 de octubre de 2015: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 204 del texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, Disfrute y Aprovechamiento de los Huertos Ecológicos Municipales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de febrero de 2015.

2º.- 27 de diciembre de 2017: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria núm. 2017000047, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de los huertos ecológicos municipales, de conformidad con lo que establece en la Ordenanza municipal reguladora del uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos ecológicos municipales. En dicha convocatoria se indica el número máximo de parcelas establecidas por tipologías, lugar, día y hora del sorteo, plazo concreto para la presentación de solicitudes (desde el día 29 de diciembre de 2017 hasta el día 15 de enero de 2018 ambos inclusive) y documentación a aportar.

3º.- 18 de enero de 2018: Informe de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el que se expone listado provisional de los admitidos y excluidos para la adjudicación de los huertos ecológicos, una vez finalizado el plazo de solicitudes.

4º.- 18 de enero de 2018: Informe propuesta de la técnico medio de gestión del Área de Servicios a la Persona.

CONSIDERACIONES

Primera. - El art. 10 de la **Ordenanza** municipal reguladora del uso de los huertos ecológicos municipales establece que: *“Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la documentación aportada, se requerirá, en su caso, a los interesados la subsanación y/o ampliación de la misma. Subsanada y/o ampliada en el plazo legalmente establecido la documentación que en su caso se hubiera requerido, se valorarán las*



solicitudes y se expondrá al público la resolución provisional en la que se contendrá la relación de personas admitidas a participar en el procedimiento de adjudicación. Contra esta resolución podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos y en la Página Web Municipal.

Finalizado dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución definitiva publicándose la misma y notificándose a los interesados que hubieran sido seleccionados.

2. También podrán ser adjudicatarias las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones que desarrollen actividades con fines sociales, educativos, de formación ocupacional o e interés ambiental, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias municipales, y que no estén sujetas a sanción que impida participar en el procedimiento de adjudicación.

El informe de la agente de desarrollo local de fecha 18 de enero de 2018, concluye, tras la valoración y comprobación de las solicitudes del uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos municipales, con la elaboración de un listado provisional de admitidos y excluidos para la adjudicación de los mismos.

Segunda.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2017, establece que el lugar, día y hora del sorteo para adjudicar las parcelas de los huertos ecológicos se celebrará en el Ayuntamiento de Aspe, Sala de Usos Múltiples, el día 1 de febrero de 2018 a las 12:00 h.

Tercera.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 2015/2430, de fecha 17 de diciembre de delegación de competencias. No obstante, debido a la necesidad de aprobación provisional de adjudicación del uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos ecológicos, dado que el día del sorteo para las adjudicaciones definitivas de las citadas parcelas tendrá lugar el día 1 de febrero de 2018, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO: Avocar la competencia en materia de aprobación de subvenciones delegada por Decreto de Alcaldía núm. 2015/2430, de 17 de diciembre, únicamente para la aprobación de estas justificaciones, por los motivos expresados en la consideración Quinta, restableciéndose la delegación genérica del Decreto 2015/2430, para estas y el resto de subvenciones una vez adoptada esta resolución.

SEGUNDO: Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos para la adjudicación del uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos ecológicos municipales a las siguientes personas:



ADMITIDOS:

| Nombre y Apellidos | Nº Registro |
|--------------------|-------------|
| A.P.B. | 37 |
| J.A.C. | 47 |
| J.A.M.P. | 116 |
| J.R.H. | 134 |
| E.G.D. | 379 |
| J.M.T. | 384 |
| L.G.B. | 472 |
| J.C.Q. | 473 |
| M.S. | 536 |
| P.L.R. | 554 |
| P.G.P. | 586 |
| F.G.J. | 591 |

ASOCIACIONES:

| | |
|------------|-----|
| A.PP. D.A. | 499 |
|------------|-----|

EXCLUIDOS:

| | |
|--------|-----|
| P.L.C. | 598 |
|--------|-----|

Motivo exclusión: no cumplir con el requisito exigido en el art. 6º de la Ordenanza.

TERCERO: Ordenar la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos para el procedimiento de adjudicación de huertos ecológicos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal: ayto.aspe.es.

CUARTO: Establecer un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edicto y en la página web municipal, para que los interesados puedan formular reclamaciones al listado provisional.

QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Área de Servicios Generales/Unidad Administrativa de Apoyo/Patrimonio y al Área de Servicios a la Persona/ADL.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

rt.21.c).
e.es/eP:



Fdo. María José Villa Garis
Fecha: 24/01/2018 Hora: 10:58:21

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 24/01/2018 12:41:16